



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 403 /15

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de OCT. de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4891, las Resoluciones AGT N° 89/2012, 104/2012, 7/2013, 321/15, y la Resolución CM N° 384/2012 del Consejo de la Magistratura, el Expediente administrativo N° MPT022 6/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 y su modificatoria la Ley N° 4891, atribuye al Ministerio Público Tutelar la implementación de medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones.

Que en el inciso 4° del artículo 49 de la Ley N° 1903 y sus modificatorias, incluye entre las atribuciones de la Asesora General Tutelar las de "Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento".

Que por medio de la Resolución AGT N° 89/12, se resolvió dar inicio al proceso de experiencia piloto, y aprobar en términos generales las bases del "Nuevo Diseño Organizacional del Ministerio Público Tutelar de Primera Instancia ante el fuero CAyT".

Qué, a través de la Resolución CM N° 384/2012 el Consejo de la Magistratura resolvió acompañar la implementación del nuevo diseño institucional del Ministerio Público Tutelar.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que por Resolución AGT N° 104/12, se estableció que el Asesor Coordinador será designado en forma rotativa, por un plazo de tres meses, renovable por el mismo plazo, por única vez.

Que, mediante Resolución AGT N° 7/13, se dio por concluido el proceso de experiencia piloto y se puso en práctica de manera definitiva el "Nuevo Diseño Organizacional del Ministerio Público Tutelar de Primera Instancia ante el fuero CAyT".

Que por Resolución AGT N° 321/15 se designó al Dr. Jorge Luis Bullorini, como Asesor Coordinador, por un plazo de 90 días desde el 02 de agosto de 2015, y atento a que el plazo mencionado está próximo a vencerse, corresponde la designación de un nuevo Asesor Coordinador.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley Orgánica del ministerio Público N° 1903, y su modificatoria

#### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE**

Artículo 1.- Disponer que la Dra. Norma Beatriz Sas, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, desempeñe funciones como Asesora Coordinadora del Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional, desde el 31 de octubre de 2015 y por el plazo de noventa (90) días.

Artículo 2.- Agradecer la colaboración prestada por el Dr. Jorge Luis Bullorini, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°3, en su función como Asesor Coordinador.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, para la comunicación al Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Excelentísima Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario y por su intermedio a los Sres. Jueces de Primera Instancia, al Señor Defensor General, y por su intermedio a los Sres. Defensores, al Sr. Fiscal General y por su intermedio a los Sres. Fiscales, pase al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, y para la comunicación en el marco de las "comunicaciones fehacientes" a la Sra. Asesora Tutelar Adjunta de Menores, a la Sra. Asesora Tutelar Adjunta de Incapaces, a los Sres. Asesores



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

Tutelares del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, a los Sres. Asesores Tutelares del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, a los Coordinadores de los Equipos Comunes de Intervención Extrajudicial, y Coordinación Operativa, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

**Yael Silvana Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	483/15	T° XVI	F° 743-744
			FECHA 27-10-2015

CECILIA CENTOZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



